

4.3.1.1. Cifosis, escoliosis y lordosis que sin ser muy marcadas produzcan una asimetría en la estética de la bipedestación.

4.3.1.2. Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).

4.3.1.3. Atrofias totales y relativas a miembros, incompatibles con los servicios propios del Cuerpo.

4.3.1.4. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano dominante.

4.3.1.5. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que el funcionamiento de éstos sea normal y compatible con los servicios del Cuerpo.

4.3.1.6. Lesiones de las principales articulaciones y dedos que produzcan limitación de los movimientos de flexión y extensión.

4.3.1.7. Acortamiento de una extremidad inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

4.3.1.8. Gena, valgum, varum y recurvarum marcados.

4.3.1.9. Pie equino, varo o talo marcado.

4.3.1.10. Pies aplanados con marcado descenso de la bóveda plantar.

4.3.1.11. Ausencia o pérdida de uno de los cuatro últimos dedos del pie.

4.3.1.12. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

4.3.1.13. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

4.3.1.14. Otras alteraciones que, a juicio del Tribunal médico, limiten o dificulten el desarrollo del puesto de trabajo.

4.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg. En presión sistólica (varices).

4.3.4. Aparato respiratorio: Asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunogras, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II-2 PRUEBAS FÍSICAS

A) Tropa de cuerda lisa sin límite de tiempo hasta una altura de 4 metros para los hombres y 3 metros para las mujeres, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

B) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical por encima de la cabeza y con los dos brazos extendidos, y, por tres veces consecutivas, con un peso de 40 kilos para los hombres y 30 kilos para las mujeres. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

C) Salto de longitud con carrera previa, de 4'00 metros para los hombres y 3,00 metros para las mujeres. Esta prueba sólo podrá ser repetida hasta tres intentos, dentro de la realización de la prueba.

D) Salto de altura de 70 centímetros para los hombres y 50 centímetros para las mujeres. El salto se realizará partiendo de posición de reposo con los pies juntos sobrepasando un listón a la altura respectiva, que estará situado frente al aspirante, en tres intentos, debiendo caer sobre las extremidades inferiores una vez superado.

E) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en un tiempo máximo de 6 minutos 40 segundos para los hombres y 7 minutos 40 segundos para las mujeres.

F) Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros en un tiempo de 50 segundos para los hombres y 60 segundos para las mujeres.

ANEXO II-3

TEMA1 La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios que forman la Constitución de 1978. Los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. De los Derechos y Deberes fundamentales.

TEMA 2 La Organización territorial española. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de autonomía. La Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón. Competencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 3 La organización de las Entidades Locales. Órganos de los municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El alcalde, los Concejales. Órganos complementarios. La Organización del Ayuntamiento de Sabiñánigo.

Tema 4 El personal al servicio de las Entidades Locales. Normativa aplicable. Clases de Funcionarios Locales. Derechos y deberes de los funcionarios. Las situaciones administrativas. Régimen de Incompatibilidades. Procedimiento disciplinario a los miembros de la Policía Local.

Tema 5 El procedimiento administrativo: su significado. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución. La notificación del acto administrativo: su práctica. Términos y plazos en el procedimiento: días y horas hábiles. Forma de practicar la notificación.

Tema 6 Los Reglamentos y Ordenanzas Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7 Intervención administrativa local en la actividad privada: concepto, principios y límites. Medios de intervención. Procedimientos de concesión de licencias. Las licencias urbanísticas. Disciplina urbanística. Las licencias de actividades sujetas al Reglamento de Actividades Clasificadas.

Tema 8 El Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estructura de los Cuerpos de la Policía Local. Competencia y funciones. Derechos y Deberes. Régimen Disciplinario.

Tema 9 Las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Sabiñánigo. Especial referencia a la Ordenanza Reguladora de la Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de ruidos y vibraciones, Ordenanza sobre tenencia de animales, Ordenanza Reguladora del estacionamiento limitado y controlado, Ordenanza Reguladora de la venta ambulante y en mercadillos.

Tema 10 El Derecho Penal: delitos y faltas. El Código Penal. De las garantías penales y de la aplicación de la ley penal. De las personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. De las causas que eximen la responsabilidad. De las circunstancias que agravan la responsabilidad.

Tema 11 Los delitos cometidos por funcionarios públicos. Las lesiones. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 12 Las faltas. Faltas contra las personas, patrimonio y orden público. Disposiciones comunes a las faltas.

Tema 13 La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. La regulación de los policías locales en dicha Ley.

Tema 14 La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. La Policía Judicial.

Tema 15 La Ley de Bases sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. El Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 16 Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Reglamento General de Conductores y Reglamento General de vehículos.

Tema 17 El procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Recursos. Controles de Alcoholemia.

Tema 18 Ley de Residuos. Objeto y ámbito de la Ley. Normas sobre producción, posesión y gestión de residuos urbanos. Inspección y vigilancia. Responsabilidad Administrativa y Régimen Sancionador.

Tema 19 Sabiñánigo. Situación geográfica. Notas características de la ciudad. El término municipal de Sabiñánigo.

Tema 20 El Reglamento de armas.

Tema 21 Protección civil. Fundamento jurídico. Principios informadores de la protección civil. Participantes. Clasificación de las situaciones de emergencia. Funciones de la protección Civil.

Sabiñánigo, 26 de agosto de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN

5780

EDICTO

Vista la solicitud de licencia presentada el 16 de septiembre de 2.004 por D. Antonio Camarasa Serrate, en representación de FRUVENCA, S.L., para instalar un local de venta al por menor de frutas y hortalizas, de acuerdo con la memoria de instalación redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Tudela Carrillo, Visado el 10/Agosto/2004, a ubicar en C/ Moncayo, núm. 11 Bajos.

En cumplimiento del art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Zaidín, a 17 de septiembre de 2004.- La alcaldesa, M^ª Teresa Font Estruga.